

ORDENANZA N°:	1526/18	FECHA DE SANCION:	17/05/2018
FECHA DE PROMULGACION:	30 MAYO 2018	DECRETO N°:	102/18

VISTO:

El Estadio Municipal de césped sintético de la Ciudad de Las Heras, el Proyecto presentado por la Concejala BILBAO LAURA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Estadio Municipal de césped sintético de la Ciudad de Las Heras no cuenta con un nombre que lo identifique;

Que, este Estadio representa una anhelada obra por la comunidad deportiva, siendo hoy facilitado el uso de dichas instalaciones a distintas comisiones, ligas y/o particulares;

Que, es necesario identificar los espacios públicos reconociendo a quienes han formado parte de nuestra historia;

Que, el popularmente conocido como "Ronco", fue reconocido por propios y rivales por sus cualidades físicas, por su velocidad y su recuperación, por su caballerosidad deportiva, por su temple, atributos estos que lo hicieron verdaderamente un privilegiado;

Que, es un hijo de este Pueblo, integrante de una familia tradicional Lasherense, persona de bien, buen padre de familia, futbolista ejemplar y reconocido en toda la Zona Norte de nuestra Provincia;

Que, creemos absolutamente justo designar con el nombre de ROBERTO "RONCO" FRANCO al Estadio Municipal de césped sintético de la Ciudad de Las Heras;

Que, ante ello proponemos que se identifique con cartelera que contenga una foto y la leyenda: **Estadio Municipal ROBERTO "RONCO" FRANCO**. Con una medida aproximada de 4 metros de ancho por 2 metros de alto;

Que, de igual modo se deberá colocar una plaqueta identificatoria con una leyenda que identifique el nombre del Estadio y la fecha;

Que, sugerimos se proceda a pintar la leyenda con el nombre del Estadio en el paredón principal del mismo;

Que, tratado en Sesión Ordinaria del día 17 de Mayo de 2018, quedó aprobado por los votos positivos de los Ediles, Salvatierra Alicia, Córdoba Sandra, Bilbao Laura y Yapura Andrea;

Que, en virtud de lo expuesto se debe dictar el instrumento legal que obre en consecuencia;



POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, N° 55, SANCIONA CON FUERZA DE:

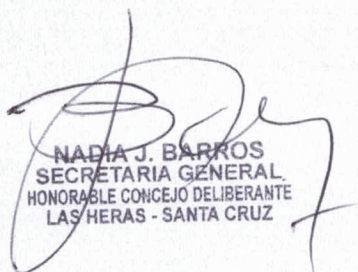
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR con el nombre de ROBERTO “RONCO” FRANCO al Estadio Municipal de césped sintético de la Ciudad de Las Heras, conforme a las razones que se establecen en el Anexo I de la presente. -

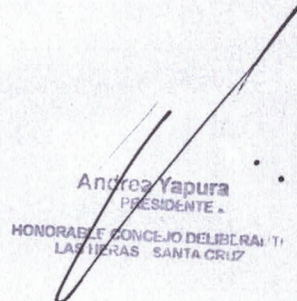
ARTICULO 2º: REFRENDARÁ el presente la Sra. Secretaria General Sra. Nadia J. Barros.-

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal, y demás dependencias que correspondan. *REGÍSTRESE*, Publíquese y Cumplido, *ARCHÍVESE*.-

DADO EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE “HÉROES DE MALVINAS” DE LA CIUDAD DE LAS HERAS, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2.018.-



NADIA J. BARROS
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ



Andrea Yapura
PRESIDENTE.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ

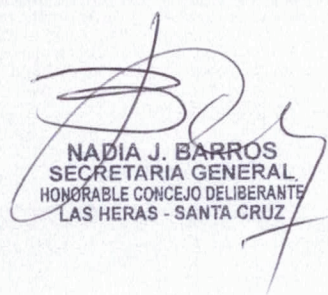
ANEXO I

**FUNDAMENTACIÓN SOBRE LA IMPOSICIÓN DEL NOMBRE ROBERTO “RONCO”
FRANCO AL ESTADIO MUNICIPAL DE LAS HERAS.**

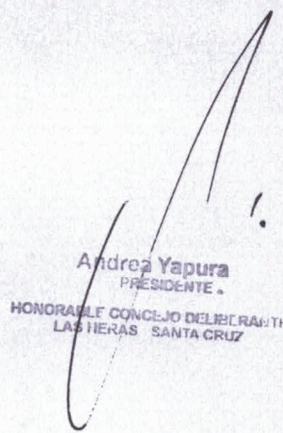
Roberto Franco fue uno de los jugadores de fútbol más trascendentes de nuestra ciudad. Durante su trayectoria futbolística desarrollada entre los años 1974 y 1989 aproximadamente en las filas del Club Deportivo Las Heras, y en las canchas de nuestra ciudad y de la Liga Norte de Fútbol de Santa Cruz. El popularmente conocido como “Ronco” fue reconocido por propios y rivales por sus cualidades físicas, por su velocidad y su recuperación, por su caballerosidad deportiva, por su temple, atributos estos que lo hicieron verdaderamente un privilegiado.

Lamentablemente, por circunstancias de la vida, Roberto Franco tuvo que atravesar problemas de salud a una edad demasiado temprana, que finalmente lo llevaron a irse de este mundo un 03 de Agosto de 1997.

Por haber sido un hijo de este Pueblo, por haber sido integrante de una familia tradicional Lasherense, por haber sido una persona de bien, buen padre de familia, futbolista ejemplar y reconocido en toda la Zona Norte de nuestra Provincia; por estar aún y a pesar de los años que han transcurrido desde su muerte, en la consideración de quienes han sido consultados a la hora de la imposición del nombre a este Estadio, creemos absolutamente justo recomendar la imposición del nombre de **ROBERTO “RONCO” FRANCO**, al Estadio Municipal de césped sintético de la ciudad de Las Heras.-



NADIA J. BARROS
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ



Andrea Yapura
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ

RECIBIDO

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS